

No. del Resolutivo: RCT\_3375\_2024

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el **08 de noviembre de 2024**, mediante el Acta de la CENTÉSIMA NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA -CXCIV-, este Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**ÚNICO.** Mediante oficio SSP/UEAI/C/1054/2024 del **08 de noviembre de 2024**, el licenciado José Joaquín Contreras López, Coordinador de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información y Derechos Humanos de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz (SSP), solicita se autorice la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA** de la solicitud tramitada bajo el folio interno **61474**, correspondiente al folio PNT **111100500409924**, que cita:

*«Quiero solicitar información acerca de si se encuentra recluido de manera preventiva o definitiva el SEÑOR JUAN CARLOS CAMACHO ORNELAS con CURP (...), en las instalaciones del Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) Guanajuato.» (Sic)*

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver la presente solicitud de ampliación del plazo de respuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.** Se admite a trámite la petición de autorización de ampliación del plazo de repuesta a la solicitud de acceso a la información que ha quedado transcrita en el rubro de antecedentes. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en lo establecido en los artículos 39 fracción XIV, 42 fracción V y 68 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Asimismo, del análisis efectuado a la solicitud se concluye la procedencia de la misma. Lo anterior, atendiendo a los fundamentos y motivos expuestos por la Unidad de Enlace, quien en lo medular refiere: no estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud en el plazo de 4 días hábiles



## Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo

posteriores a la recepción de la solicitud, establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, debido a que en la especie se actualiza el supuesto previsto por el artículo 68 fracciones II y III, que a la letra dice:

- II. Por el volumen, complejidad y naturaleza de la información;
- III. La información físicamente no se encuentre en el inmueble que ocupa la Unidad Responsable u obre en varios inmuebles con ubicaciones diversas;

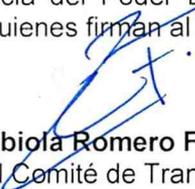
Por tanto, de conformidad con los fundamentos y motivos expuestos, se

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se **AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA** a la solicitud por 2 días hábiles más. De modo que la Unidad de Enlace deberá entregar la información correspondiente a la Unidad de Transparencia, a más tardar en el día 6 del plazo de respuesta a la solicitud.

**SEGUNDO.** Notifíquese la resolución al solicitante, a la Unidad de Enlace y a la **Unidad de Transparencia, de la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, por 3 días hábiles más al plazo ordinario**, conforme al artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos de sus integrantes, quienes firman al margen y al calce del presente resolutivo.

  
**Aura Fabiola Romero Fonseca**  
Presidenta del Comité de Transparencia del  
Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

  
**Jorge Antonio García Rocha**  
Vocal del Comité de Transparencia del Poder  
Ejecutivo del Estado de Guanajuato

  
**Rocío Sandoval Galván**  
Vocal del Comité de Transparencia del Poder  
Ejecutivo del Estado de Guanajuato